

Bien que se saca a subasta y su valor

12,08 por 100 de local de la planta de sótano, destinado al aparcamiento y guarda de vehículos, perteneciente al edificio entre las calles Anselma de Salces, San Agustín y Nueva, en barrio Uribarri y Cristo, de Bilbao, inscrito al tomo 1.601, libro 166 del casco viejo, folio 225, finca 10.893, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao.

Valorado, a efectos de subasta, en 10.515.311 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—21.122.

## BILBAO

### Edicto

Don Luis Ángel Fernández Barrio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de fecha 5 de marzo de 1998, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 491/1996, de «Construcciones Electromecánicas Consonni, Sociedad Anónima», se ha aprobado el convenio propuesto y que previamente ha sido votado favorablemente por los acreedores, dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Bilbao a 6 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Ángel Fernández Barrio.—El Secretario.—21.128.

## BURGOS

### Edicto

Por el presente se subsana el error observado en el edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Burgos, Sección A, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en fecha 17 de marzo de 1998, en el sentido de que la segunda subasta señalada en los autos 22/1997 del Juzgado número 3 de Burgos, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Francisco Javier Sánchez Quintanilla y doña Mercedes Quintanilla Díez, se celebrará el día 4 de junio de 1998, a las doce quince horas.

Dado en Burgos a 8 de abril de 1998.—La Secretaria.—21.074.

## CANGAS DEL NARCEA

### Edicto

Doña María del Pilar Alonso García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas del Narcea y su partido judicial,

Hace saber: Que en el expediente de habilitación de fondos 142 bis de 1995, promovido por la Procuradora doña Julia Pérez Garrido, contra don Manuel Rodríguez Campo, se ha acordado expedir el presente a fin de subsanar el edicto de fecha 4 de marzo de 1998, en el sentido de hacer constar en el mismo que el precio de tasación de la finca objeto de subasta es de 7.820.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y sitios públicos de costumbre, expido el presente en Cangas del Narcea a 13 de abril de 1998.—La Juez sustituta, María del Pilar Alonso García.—El Secretario.—21.048.

## CERDANYOLA DEL VALLÈS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallès y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 452/1996, promovido por el Procurador don Miquel Ballarín Giralt, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Montserrat Mestres Ricart, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 25 de junio de 1998, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 20.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 23 de julio de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que se inferior a la cantidad de 20.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 5930, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta ciudad, en paseo Cordellas, 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior serán también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esta obligación.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Tres, vivienda en planta alta, sita en Cerdanyola del Vallès, calle circunvalación baja, números 60 y 62, con una superficie de 181 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola del Vallès al tomo 1.153, libro 638 de Cerdanyola, folio 9, finca número 39.349. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción tercera de la finca.

Dado en Cerdanyola a 31 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—21.114.

## GANDIA

### Edicto

Doña Vicenta Toldrá Ferragud, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gandia y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 148/1992, a instancias del Procurador don Juan Gerardo Koninckx Bataller, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Mascarell Estruch y doña Mercedes Soengas Gómez, y en los que en fecha 26 de noviembre de 1997, se procedió a la celebración de la tercera subasta de la finca número 3.341, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandia, al tomo 1.148, libro 40 de Daimús, folio 59, en la cual compareciendo solamente la parte actora, por la misma se ofreció la cantidad de 800.000 pesetas, postura que no fue mejorada, y en los que en esta fecha se ha dictado la resolución que literalmente dice así, y que por copia testimoniada se acompaña al presente:

«Providencia.—Juez, Sra. Toldrá Ferragud.

En Gandia, a 15 de julio de 1997.

Dada cuenta; visto el contenido de las presentes actuaciones y comprobándose de la certificación de cargas, que en su día fue expedida, por el Registro de la Propiedad número 2 de Gandia, que existen titulares de obligaciones hipotecarias al portador, que constan en la inscripción quinta de la finca número 3.341, concretamente 17 obligaciones hipotecarias, y que en su día, tal y como se desprende de la providencia de fecha 23 de noviembre de 1995, no se les notificó a dichos acreedores la existencia del procedimiento, a los efectos de lo previsto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procedase a la suspensión de dicho procedimiento, al objeto de que pueda practicarse la notificación omitida, debiéndose expedir los pertinentes edictos dirigidos al «Boletín Oficial del Estado», en el que se dé traslado y comunicación a dichos acreedores de la existencia del presente procedimiento, indicándoles que en el mismo la finca ya ha sido subastada, siendo el precio del remate de 800.000 pesetas, concediéndoles un plazo de quince días para que mejoren la postura si les convinieren, y caso de no hacerlo se entenderá convalidado el procedimiento, dándose por cumplida la obligación prevista en la regla 5.ª del artículo 131.

Entréguese los edictos al Procurador de la parte actora, y una vez cumplido lo anterior y según resulte, se procederá, en su caso, a dictar el auto de adjudicación pertinente.

Así lo manda y firma su señoría.—Ante mí, doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los acreedores posteriores, a los efectos de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expido el presente edicto, que firmo en Gandia a 6 de febrero de 1998.—La Juez, Vicenta Toldrá Ferragud.—El Secretario judicial.—20.824 CO.